

1178160



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

1360

OF. ORD N° _____/

ANT.: D.S. 83 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el diario oficial el 12 de enero del 2005.

MAT.: Nominación Encargados de Seguridad.

Santiago, 3 FEB 2005

DE : MINISTRO DEL INTERIOR (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Según lo instruido por el artículo cuarto del Decreto Supremo del antecedente, los Organos de la Administración del Estado deben nominar un encargado de seguridad.

Las funciones que este desempeñe internamente, en su condición de asesor del Jefe de Servicio, deben ser especificadas en la Resolución que lo designe, y debe cumplir con lo detallado en el artículo 12 de la " Norma Técnica sobre Seguridad y Confidencialidad del Documento Electrónico ".

Se solicita a los Sres. Subsecretarios y Jefes de Servicio hacer llegar los Decretos de nombramiento de los encargados, antes del día 11 de febrero, fecha tope para su designación, a la División Informática del Ministerio del Interior, quien oficia de coordinador del Subcomité de Gestión de Seguridad y Confidencialidad, creado por el referido Decreto.

Sin otro particular, saluda atentamente.



JORGE CORREA SUTIL
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

JIC/HEM/DRZ/jpc

Distribución:

- Subsecretarías y Órganos de la Administración del Estado
- Oficina de Partes
- Archivo

